

COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

LIC. ESTEFY PEREYRA



“

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULO 123 APARTADO A, FRACCIÓN XV (CPEUM)

“El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso”

ARTÍCULO 509 (LEY FEDERAL DEL TRABAJO)

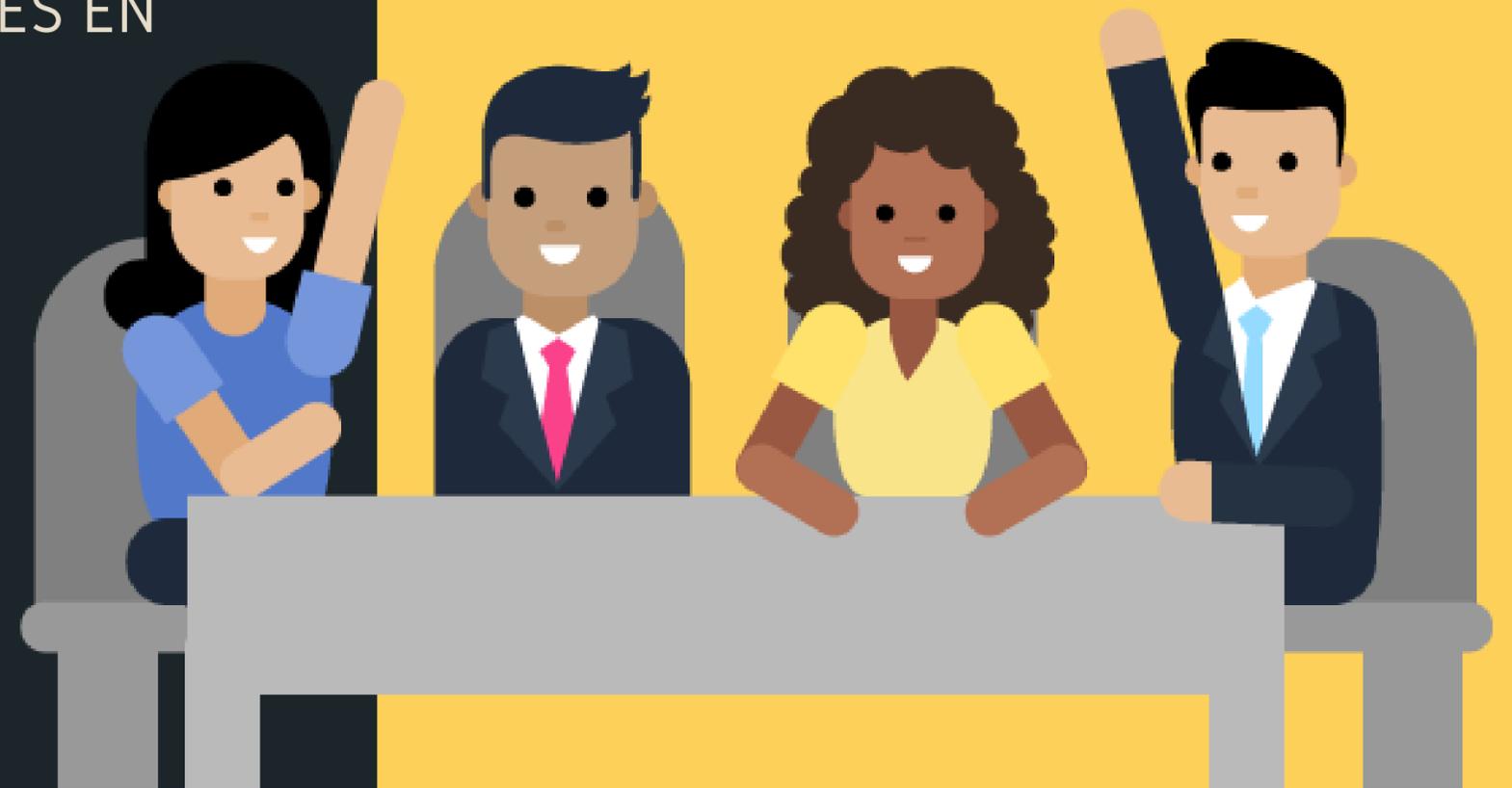
Señala que en las empresas se crearán las comisiones de seguridad e higiene que sean necesarias.2



¿QUE ES UNA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE?

ES UN ORGANISMO QUE SE ESTABLECE PARA:

1. INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
2. PROPONER MEDIDAS PARA PREVENIRLOS.
3. VIGILAR QUE SE CUMPLAN.



PRINCIPALES FUNCIONES



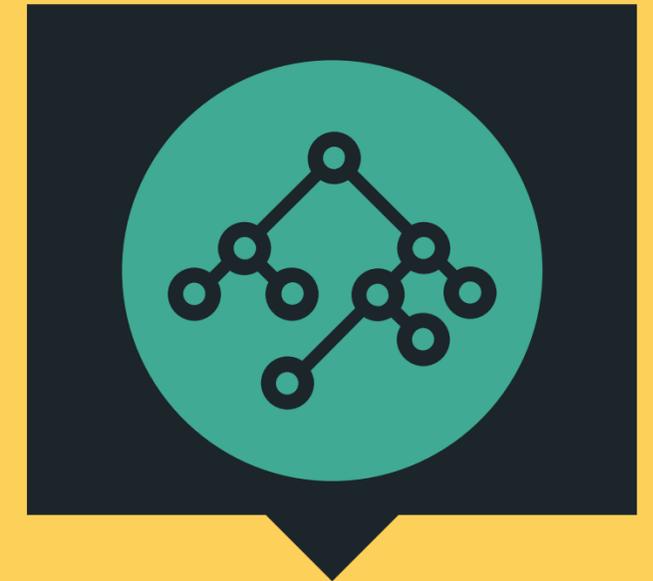
IDENTIFICAR LOS AGENTES, CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS EN EL CENTRO DE TRABAJO



INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES EN EL CENTRO DE TRABAJO, DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS QUE LES PROPORCIONE EL PATRÓN Y OTROS QUE ESTIMEN NECESARIOS.



PROPONER AL PATRÓN MEDIDAS PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO, BASADAS EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.



DAR SEGUIMIENTO A LA INSTAURACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE TRABAJO.

QUIÉNES LA CONFORMAN

SI EL CENTRO DE TRABAJO CUENTA CON:

-15 TRABAJADORES

LA COMISIÓN DEBERÁ INTEGRARSE POR: 1 REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y 1 REPRESENTANTE PATRONAL.

+15 TRABAJADORES

LA COMISIÓN DEBERÁ INTEGRARSE POR: 1 COORDINADOR, UN SECRETARIO Y LOS VOCALES QUE ACUERDE EL REPRESENTANTE PATRONAL Y EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES..

¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DE CADA UNO?



COORDINADOR

- DIRIGE LAS REUNIONES DE TRABAJO.
- COORDINA EL FUNCIONAMIENTO.
- INTEGRA EL PROGRAMA ANUAL DE LOS RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN DE LA COMISIÓN Y LO PRESENTA AL PATRÓN.



SECRETARIO

- CONVOCA A LOS INTEGRANTES A LOS RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN PROGRAMADOS.
- ELABORA EL TERMINO DE CADA RECORRIDO, CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR Y EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- INTEGRA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES.



VOCALES

- PARTICIPAN EN LAS REUNIONES DE TRABAJO Y RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN.
- REVISAN LAS ACTAS DE RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN.
- DETECTAN Y RECABAN INFORMACIÓN SOBRE LOS AGENTES O CONDICIONES PELIGROSAS EN SUS ÁREAS DE TRABAJO.

**¿CÓMO
SE ELIGE?**





COORDINADOR

REPRESENTANTE PATRONAL



SECRETARIO

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES



VOCAL

DESIGNADO POR EL PATRÓN



VOCAL

DESIGNADO POR EL TRABAJADOR

DATOS EXTRA

CADA 2 AÑOS, EL PUESTO DE SECRETARIO CAMBIA A COORDINADOR Y VICEVERSA.

TAMBIÉN ES POSIBLE CAMBIAR DE REPRESENTANTES EN CUALQUIER MOMENTO SIEMPRE Y CUANDO QUEDE ASENTADO EN LAS ACTAS.